

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991

VISTO la Resolución nro. 282/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la egresada Diana Silvina GOTTARDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno obtuvo tres insuficientes en exámenes finales de la asignatura Modelos y Simulación.

Que la recurrente rindió y aprobó el examen de reválida que fija la reglamentación vigente, pero sin estar previamente autorizada para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 282/88 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

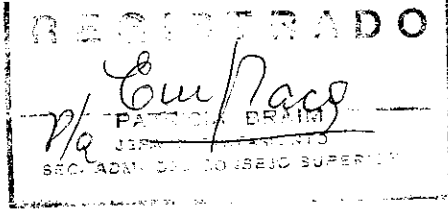
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendium a la Resolución nro. 282/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y considerar autorizado el examen de reválida por tres aplazos de la asignatura Modelos y Simulación, ratificando el examen final rendida el 25 de marzo de 1988, a la alumna Diana

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Silvina GOTTARDI, legajo nro. 10-04631-4, de la especialidad Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 323/91

U.T.N.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
ING. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

*[Signature]*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO